



RESOLUCIÓN IM N°469/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°15/2025 PARA CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR Y DEPÓSITO EN LA ESC. BÁSICA N° 7309 JESÚS MISERICORDIOSO- I.D. 473253-----

Cambyretá, 22 de septiembre de 2.025.-

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente a la convocatoria para **Construcción de Cocina-Comedor y Depósito en la Esc. Básica N° 7309 Jesús Misericordioso- I.D. 473253 - y;** -----

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 25/2024 por la cual aprueba el **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2025**, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento. -----

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Según lo dispuesto en el **Art. 34** de la **LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en su inc. **b. Licitación Menor Cuantía**, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; -----

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, el procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°15/2025 para **Construcción de Cocina-Comedor y Depósito en la Esc. Básica N° 7309 Jesús Misericordioso- I.D. 473253**; por un monto total de **Gs. 308.936.900 (guaraníes Trescientos ocho millones novecientos treinta y seis mil novecientos)**; a favor de la Empresa del Arq. Fabio Armando López Curtido con R.U.C. 4.112.425-1 -

Art. 2º) SUSCRIBIR el **CONTRATO** correspondiente a la Empresa del Arq. Fabio Armando López Curtido con R.U.C. 4.112.425-1; por un monto total de **Gs. 308.936.900 (guaraníes Trescientos ocho millones novecientos treinta y seis mil novecientos)** -----

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----


Abg. Liljan Romina Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá